302

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8026

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.8.181:64.-, A FAVOR DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO.-

Asunción, 16 de Noviembre de 1.951.-

1345

VISTO: el expediente con entrada Nº 911, en el Ministerio del Interior, en el cual la Dirección de la Imprenta Nacional, solicita el pago de las facturas de la Flota Mercante del Estado que se adjuntan y que asciende a la suma de ₲s.8.181:64.-, importe de fletes y otros gastos de mercaderías transportadas desde Buenos Aires hasta Asunción y - que por Decreto del P. E. Nº 12.267 de fecha 9 de Junio de 1.950 (Art.5º) se autorizaba la imputación de dichos fletes al Rubro 3,14, Anexo B, Item 6, del Presupuesto de Gastos - del Ejercicio Financiero 1.950; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B y el dictamen del Departamento de -- Egresos de la Contraloría Financiera, donde aconseja el reconocimiento de crédito de dicha suma, por corresponder a Ejercicio Financiero ya clausurado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s. --- 8.181:64.-) OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN GUARANIES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, a favor de la "FLOTA MERCANTE DEL ESTADO", importe de fletes y otros gastos de mercaderías transportadas desde Buenos Aires hasta Asunción, en el - año 1.950.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

15/1.